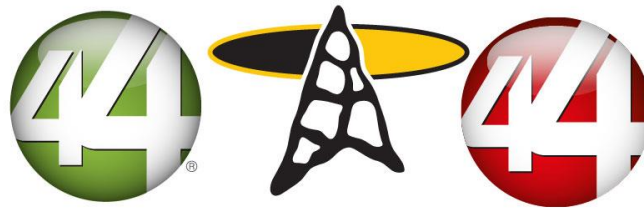


**Defensoría de
las audiencias**



NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2018

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión presenta su sexto informe de actividades del periodo que abarca de agosto a septiembre de 2018.

En este documento se presentan las actividades en cuanto a los diferentes rubros que deben ser atendidos por esta Defensoría: seguimiento de quejas y sugerencias de la audiencia, difusión sobre los derechos de las audiencias, capacitación (alfabetización mediática) y vinculación con otras organizaciones e instituciones académicas.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;

VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso que hasta ahora han mostrado con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo se presentaron cuatro quejas y una pregunta:

Queja
Medio: correo electrónico
Presenta: Omar
Fecha: 11 de agosto
<i>Por este conducto me dirijo a usted, para que, en su función de defensor de audiencias, se le respete el espacio del programa que lleva por nombre “El tintero”, que se trasmite en el 104.3 FM, en un horario de 17:00 a 19:00 en la barra sabatina de radio universidad de Guadalajara. En el transcurso del año se le quitado el espacio, para que sea ocupado por transmisiones en vivo de eventos de diversa índole. Es un programa que recurre a la palabra, al fomento de la música en el idioma castellano, genera opinión, programas que se han terminado en las diversas estaciones. Me despido esperando atiende el caso expuesto. Saludos.</i>
Respuesta de la Subdirección de Radio UdeG Guadalajara:



Ampliación de respuesta de la Subdirección de Radio UdeG Guadalajara:

"Agrego el dato. No se avisó al aire a la audiencia porque tuvimos que resolver de última hora algunos detalles de la producción del evento y me avoqué a ello. Sí se avisó por medio de las redes sociales de El Tintero, adjunto las imágenes de la publicación. La primera respuesta, por cierto -la de Ernesto Urzúa- es del coconductor del programa. Y ya el otro día se le aclaró que no existe, ni de esta Subdirección, ni de la Dirección, la intención de sacar el programa del aire. En cuanto al evento. Informo que fue muy estimulante ver que se inscribieron 20 proyectos, de los cuales, 13 cumplieron los requisitos para pasar a la Semifinal. La mayoría de gente joven. De hecho hubo dos niños, de 5 y 9 años, que pasaron y se subieron a cantar, y lo hicieron tan bien, que pasaron a la final que será el 26 de Mayo en el Laboratorio de Arte Variedades. La publicación tiene una corrección. Esta semana el programa sí se hace en su horario normal, pero se transmite desde Papirolas".

Respuesta de la Defensoría:

Estimado Omar A. Miranda:
 Nuevamente le expresamos nuestro agradecimiento por su participación. Recibimos ya la respuesta del área correspondiente y pudimos cotejar los datos que nos ofrecen en relación con el motivo de su queja. Coincidimos con usted que es molesto, incluso decepcionante, que la expectativa de la transmisión de un programa se rompa en el momento de

escuchar otro contenido. Por supuesto es un derecho de la audiencia vulnerado si no se informó con anticipación de los cambios a la programación. La Subdirección de Radio UdeG informa mediante escrito oficial que estos cambios se comunicaron, previamente, a la audiencia. Le hemos reiterado al Subdirector la importancia de no dejar de llevar a cabo esta práctica.

Independientemente de este elemento, no habría alguna otra violación a los derechos de las audiencias. Radio UdeG tiene libertad de producir contenidos, con base en los principios y los compromisos que ha asumido como medio público y universitario, así como realizar los cambios a la programación que considere necesarios, sin vulnerar los derechos. Esto es lo que ocurrió con la transmisión de algunos festivales y de las actividades de aniversario de la estación. Se trata de producciones que son acordes a la función de un medio público y que paralelamente fortalecen el objetivo de transmitir una programación diversa y plural. En efecto, por ese motivo, dejó de transmitirse, en cuatro ocasiones, el programa El Tintero, pero en las 26 ocasiones restantes estuvo al aire. Como usted aprecia, se trató de cambios excepcionales y que, reitero, se deben comunicar a la audiencia, como ocurrió.

Le adjunto una copia de la respuesta.

Quedo a sus órdenes si considera que hubo alguna omisión de mi parte y para cualquier otra queja, comentario o propuesta para Radio UdeG, Canal 44 y Canal 44 Noticias.

Cordialmente,

Respuesta de Omar:

Le envió un saludo y agradezco el haber atendido a mi inquietud. La respuesta es clara: no se vulneraron los derechos de los radioescuchas. Creo que al ser un programa semanal, se pudo ver compaginado, el evento en turno, con el espacio del programa, la temática no era ajena a la programación habitual del "Tintero". Muestra de ello fue cuando el programa cubrió el evento anual denominado Papirolas, el día sábado 19 de mayo del año en curso. Me despido enviándole un saludo y agradeciendo nuevamente la atención prestada.

Queja

Medio: correo electrónico

Presenta: Víctor

Fecha: 21 de agosto


Hola buen día,

Me dirijo a ustedes para compartir una experiencia que a mi criterio no fue apropiada. El día de hoy 21 de Agosto 2018 alrededor de las 9 am, gane una cortesía para el concierto de NY Jazz All Stars Marquis Hill en el programa de Mandala FM, sin embargo, quize volver a participar en un diferente programa (Expreso de las 10) pero me han negado la la oportunidad alegando que ya habia ganado en el mencionado siendo que que eran programas y sorteos diferentes ademas de que la participacion no garantizaba el premio. Cabe mencionar que el requisito de participacion se cumplio en las dos ocasiones y que en las bases no se menciona que el haber sido ganador, impedia la

participacion en los demas sorteos. Agradezco la atencion que le brinden a esto. Adjunto la siguiente imagen que corrobora el dicho. Gracias

Seguimiento de la Subdirección de Radio UdeG

A partir de esta queja, la Subdirección de Radio elaboró criterios transparentes para la entrega de boletos y promociones diversas. Se solicitó la opinión la de Defensoría. El documento elaborado es el siguiente:








Criterios para la entrega de Regalos a radioescuchas
Septiembre 2018

Debido a las confusiones que se han generado sobre la entrega de las cortesías en Radio U de G, la estación establece los siguientes criterios para la participación del público y la entrega de regalos.

Pedimos a los radioescuchas de la manera más atenta atiendan estas recomendaciones con la finalidad de que la participación de la audiencia sea equitativa, con la misma posibilidad de participar y ganar, evitar prácticas en la venta y reventa de boletos, así como impedir que sean siempre las mismas personas que asistan a los eventos.

CRITERIOS

- Sólo podrán participar para el regalo por vía de comunicación, la cual será designada por el locutor en turno: Teléfonos, Facebook, Twitter o WhatsApp.
- Solamente se podrá apuntar un nombre por vía de comunicación.
- Una vez que haya sido ganador de un obsequio no se permitirá la participación por el mismo u otro regalo durante 7 días, con la finalidad de darle oportunidad de ganar a otros radioescuchas.
- No se permite la entrega de distintos premios a la misma persona con distintas copias de identificación.
- Se cuenta con 7 días hábiles para recoger los obsequios ganados en la radio, en un horario de 10:00 a 17:00hrs.
- Ya no podrá participar en nuestras promociones a quien se sorprenda vendiendo o revendiendo boletos cortesías de Radio U de G.
- Las personas que hayan sido ganadoras de boletos de cortesías y rompan las normas o reglamentación establecidas en las instalaciones en las que se desarrollen los eventos, no podrán ser beneficiarias de obsequios similares.
- Si tienes dudas, comunícate con nosotros al 3134 -2222 ext. 12823

Ignacio Jacobo no. 29, Col. Parque Industrial Belenés C.P. 45150, Zapopan, Jal., México (01 331 36 33 65 05 / 06 / 49 - udg.tv.com

Pregunta
Medio: formulario sitio web
Presenta: José
Fecha: 24 de agosto
<i>En días recientes he escuchado en Radio Universidad spots que promocionan el espectáculo Luzia que el Cirque du Soleil traerá a Guadalajara próximamente. Dado el carácter público del sistema y su imposibilidad para comercializar espacios publicitarios me interesa saber qué tipo de convenio o contraprestación justifica estos mensajes. Agradezco de antemano la atención y la explicación para las audiencias del SURT.</i>
Recomendación de la Defensoría:
GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ANTECEDENTES
A través del formulario disponible en el sitio <i>web</i> del Sistema Universitario de Radio y Televisión, a esta Defensoría escribió José (se omiten datos personales) para solicitar la siguiente información:
<i>En días recientes he escuchado en Radio Universidad spots que promocionan el espectáculo Luzia que el Cirque du Soleil traerá a Guadalajara próximamente. Dado el carácter público del sistema y su imposibilidad para comercializar espacios publicitarios me interesa saber qué tipo de convenio o contraprestación justifica estos mensajes. Agradezco de antemano la atención y la explicación para las audiencias del SURT.</i>
RESPUESTA
La Subdirectora de Radio UdeG, la Dra. Julieta Marón Navarro, respondió lo siguiente:
<i>Al [REDACTED] primeramente agradecemos su escucha atenta a nuestra señal y en relación a su comunicación, me permito hacer de su conocimiento que ninguna de las emisoras de frecuencia modulada que conforman la Red Radio Universidad de Guadalajara efectuó algún convenio o documento de contraprestación para difundir la presentación en la ciudad de Guadalajara de Luzia, espectáculo de Cirque du Soleil, una de las productoras teatrales más reconocidas a nivel mundial, que combina música, danza y actos circenses, cuya trama principal es la cultura y el folklor mexicano.</i>
<i>Por tanto, se trata de una colaboración para la difusión de una de tantas actividades culturales en la ciudad, en la que Radio Universidad de Guadalajara pone a disposición su espacio radiofónico, a cambio de una cantidad determinada de cortesías para otorgar de manera gratuita entre su público radioescucha, a fin de que éste pueda tener acceso al evento; cumpliendo así Radio Universidad de Guadalajara con uno de sus objetivos institucionales: la difusión de la cultura; reiterando la imposibilidad para comercializar con ningún tipo de espacio institucional.</i>
CONSIDERACIONES
1. Esta Defensoría considera que con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y las Políticas de Radiodifusión del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara, la transmisión de dichos mensajes no viola ninguno de los derechos de las

audiencias ahí incorporados ni los principios fundamentales de un medio público (universalidad, pluralidad, diversidad, independencia editorial, etc.). De hecho, la misma legislación prevé la posibilidad para que los concesionarios de uso público obtengan patrocinios como una fuente de ingresos para el cumplimiento de sus fines.

2. De acuerdo con la fracción XL del artículo 3 de la LFTR, se define el patrocinio como:

“El pago en efectivo o en especie que realiza cualquier persona física o moral a fin de que se haga la mención o presentación visual de la denominación, razón social, marca o logotipo de la persona que realizó el pago”.

3. Las menciones que ha hecho Radio UdeG en sus transmisiones han sido, en este caso, para difundir un espectáculo artístico. Por estas menciones se ha obtenido un “pago en especie” a través de cortesías que se entregan a radioescuchas. Los patrocinios son una alternativa para que los medios públicos -que en general operan con muy bajo presupuesto- puedan obtener recursos ante la imposibilidad de comercializar sus espacios y obtener un lucro.

4. Los artículos 67 y 76 de la LFTR precisan que las concesiones de uso público tienen prohibido “explotar o prestar con fines de lucro” estos servicios, “de lo contrario, deberán obtener una concesión para uso comercial”. A su vez, el artículo 83 reitera que en estas concesiones “no se podrán prestar servicios con fines de lucro, ni compartir el espectro radioeléctrico con terceros”.

5. El artículo 88, relativo a las fuentes de financiamiento de las concesiones de uso público, precisa lo siguiente:

“La ausencia de fines de lucro implica que dichos concesionarios no perseguirán dentro de sus actividades la obtención de ganancias con propósitos de acumulación, de tal suerte que los remanentes de su operación sólo podrán invertirse al objeto de la concesión”.

6. Esta Defensoría no tiene atribuciones para verificar si, con base en lo anterior, hubo algún incumplimiento a la ley, pero con base en lo que informó mediante oficio la doctora Marón Navarro, la difusión de estos mensajes se hace a cambio (pago en especie) de boletos que se regalan a los radioescuchas como una de las actividades de “difusión de la cultura” sin propósitos de acumulación o ganancias.

ACCIONES

Primera. Esta Defensoría sugiere a las autoridades del Sistema Universitario de Radio y Televisión analice legalmente los alcances de los acuerdos que se hacen en materia de patrocinios o “colaboraciones”, con el objetivo de conocer si algún contenido, acuerdo, convenio, intercambio u otra figura se enmarca en las obligaciones y derechos de la LFTR y los títulos de concesión de uso público otorgados a la Universidad.

Segunda. Se invita a José a hacer una solicitud formal vía la ley de transparencia para que se le informe, con detalle, en qué consisten las “colaboraciones” o intercambios de transmisión de mensajes por boletos u obsequios de otro tipo.

RECOMENDACIONES

Por lo anterior, esta Defensoría recomienda lo siguiente:

1. Informar a las audiencias de Radio UdeG que los mensajes que se transmiten son producto de patrocinios y están permitidos por la legislación.
2. La ciudadanía también tiene derecho a saber en qué consisten dichas colaboraciones o patrocinios y cuáles son los beneficios para el medio y las audiencias. En el caso que nos ocupa, no hay claridad sobre cuántos mensajes se transmitieron y cuántos pases de cortesía se obtuvieron. Por los alcances legales, así como por transparencia y rendición de cuentas que están obligados los medios públicos, estas colaboraciones o intercambios deben estar documentados y la información debe estar disponible para cualquier ciudadana o ciudadano que lo solicite por las vías formales.

Queja

Medio: correo electrónico

Presenta: Flor

Fecha: 8 de septiembre

Apreciable Defensoría de la Audiencia:

Les saludo cordialmente y los pongo al tanto de lo siguiente:

En esta semana, se dio voz al aire al profesor Juan Carlos Banderas vía telefónica, quien es uno de los voceros de la Asamblea Magisterial Democrática de Jalisco en relación al paro convocado para el lunes 10 de septiembre del presente en las escuelas de la SEJ.

En determinado momento, se le preguntó al entrevistado cuántos maestros se encontraban adheridos al Movimiento, y Banderas sugirió hacer una 'regla de tres' para dimensionar la presencia de la Asamblea entre el colectivo de profesores en el Estado. Al no responder de inmediato, uno de los locutores que acompaña en el programa se burló del vocero y sugirió que quien tenía que hacer la operación sería él "usted es el maestro, nosotros somos periodistas", hasta ahí, hubo una rudeza innecesaria, pero lo verdaderamente irritante e impropio fueron las risotadas posteriores a ese "chascarrillo" de la locutora Josefina Real.

Reír en la radio compromete la imagen del comunicador, y en contextos muy controlados se justifica, pero carcajearse de una persona que se entrevista es reprochable y poco ético; no coincide con el género informativo-crítico del programa y es una forma de abusar del micrófono; convertir en comedia una entrevista en la coyuntura de la lucha magisterial no es lo que esperamos como audiencia; nuestra expectativa de análisis por parte de los locutores no respondió a lo acostumbrado; reírse con oportunismo del representante de un movimiento social no es agradable, ni se justifica.

Suponiendo que "saber la regla de 3" es exclusivo de los maestros y que un periodista "no tendría porque aplicar esa fórmula", la actitud es inaceptable. Por lo anterior, solicito a la DefensoríaUDGTV, considere esta incidencia y en tratamientos posteriores, sugiera a quienes ostentan una señal pública concesionada a la principal Casa de Estudios de occidente, eviten extralimitarse con actos de humor disfrazados de descalificación, máxime, con temas de alto impacto como el despido de trabajadores, el cese de 181 docentes en resistencia a la Evaluación en el Estado de Jalisco y el malestar docente de miles por las absurdas exigencias de la mal llamada Reforma Educativa.

Pertenezco a la AMDJ como trabajadora afiliada a la Sección 47 y me parece que trivializar un tema tan sensible y provocar una burla innecesaria ante el auditorio con el representante de los profesores democráticos es atentatorio a mis derechos como audiencia, como trabajadora de la Secretaría de Educación Jalisco y como ciudadana, por lo que solicito a esta Defensoría se conduzca acorde a los fines por los cuales se ha instituido.

El impacto de las palabras no debe trivializarse; soy radioescucha de Radio Universidad de Guadalajara y esa entrevista la recibí en archivo de voz en WhatsApp del grupo de profesores y ha causado enorme molestia, es por ello que decidí hacer uso de mi derecho como audiencia y consignar este hecho. En espera de su respuesta y de las acciones que conduzcan, quedo a sus órdenes.

Respuesta en proceso

Queja

Medio: formulario sitio web

Presenta: Karen

Fecha: 19 de septiembre

Le he comentado al jefe de deportes Sergio Enrique Navarro mi duda de por qué no informan absolutamente nada del fútbol femenino. Es una liga profesional que provoca gran interés e incluso fue campeón el equipo tapatío del Guadalajara. En todos los noticieros y en los cuatro programas de análisis deportivos de canal 44, no hay un solo minuto a las mujeres. Suena a discriminación. Espero q por su intercesión se difunda aunque sea un poco de este tema q nos interesa a cientos de miles de seguidores del fútbol femenino. Ya sea x esto o por equidad. Gracias.

Respuesta en proceso

DIFUSIÓN

Derechos de las audiencias

Continuó con la producción en video de los spots sobre los derechos de las audiencias. Actualmente se encuentran disponibles en Youtube 22 de estos materiales, así como fragmentos de un programa en TV UNAM sobre esta temática. También se ha intensificado el uso de redes sociales, particularmente Twitter y Facebook.

Ve aquí los spots:




https://www.youtube.com/channel/UC5l_zgn1MoHda4zhSafxMuQ/featured

CONFERENCIAS

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

El 18 de septiembre se dictó una conferencia sobre “Concentración mediática y la incompatibilidad de los monopolios con la libertad de expresión” en el Diplomado en Derechos Humanos, Libertad de Expresión y Periodismo, que coordinó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en coordinación con la Universidad Iberoamericana, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El objetivo del módulo fue “ofrecer elementos mínimos para el análisis de la actuación del Estado frente al ejercicio que hacen las personas periodistas del derecho a la libertad de expresión”.

<p>Consulta el comunicado sobre este Diplomado:</p> 	<p>“IBERO y CDHDF imparten diplomado en dh, libertad de expresión y periodismo”</p> <p>http://www.iberomx.com/prensa/ibero-y-cdhdf-imparten-diplomado-en-dh-libertad-de-expresion-y-periodismo</p>
---	--

Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM

El 29 de septiembre se brindó una conferencia sobre la reforma en telecomunicaciones y radiodifusión, así como su impacto en los derechos de las audiencias, en el Diplomado en Comunicación Política, en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. El diplomado es coordinado por el Dr. Rubén Aguilar.

VINCULACIÓN

Quinto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias



La Defensoría de las Audiencias de Radio UdeG, Canal 44 y Canal 44 Noticias ocupa la presidencia de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID) y, por lo tanto, es la responsable de coordinar durante el periodo que se reporta la organización del Quinto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias, con el apoyo de diversas instituciones y organizaciones como la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA).

Con el respaldo total de la Universidad de Guadalajara y Canal 44, el Congreso se llevará a cabo del 26 al 29 de noviembre en la ciudad de Guadalajara, bajo el marco de TV Morfosis y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. El maestro Gabriel Torres Espinosa, director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara y presidente de la ATEI, ha brindado generosamente su apoyo para hacer realidad este foro, que en este año tiene por lema “Audiencias en transformación: sus derechos ante la convergencia tecnológica y la mediamorfosis”.





Como sucedió en las anteriores ediciones de este Congreso realizadas en las ciudades de Buenos Aires (Argentina) en 2014, Cartagena de Indias (Colombia) en 2015, en la Ciudad de México en 2016 y en Brasilia (Brasil) en 2017, en Guadalajara se congregarán titulares de las defensorías, expertos, autoridades regulatorias, académicos y personas interesadas en la reflexión y promoción de los derechos de las audiencias en Iberoamérica.

El Congreso estará organizado a partir de sesiones públicas con el objetivo de socializar la reflexión sobre cuatro ejes principales: libertad de expresión y pluralismo, alfabetización mediática ante los cambios tecnológicos y los nuevos hábitos de consumo de medios tradicionales y plataformas de internet, derechos de las audiencias infantiles y actuación de los órganos reguladores. También se desarrollarán sesiones de trabajo interno con los asociados de la OID e invitados especiales a fin de intercambiar experiencias, establecer puntos de acuerdo para los planes de trabajo futuros y evaluar la situación de los países latinoamericanos frente a los avances y retrocesos regulatorios.

ENTREVISTAS


Revista *Personae*

En esta entrevista se conversó con el periodista Patricio Cortes para explicar la relevancia de los derechos de las audiencias, su situación actual y los retos ante el cambio de gobierno. Se publicó en la edición de septiembre.

<p>Lee la entrevista aquí:</p> 	 <p style="text-align: center;">http://revistapersonae.com/?p=16551</p>
--	---

Revista *Siempre*

Se ofrecieron opiniones sobre la relación entre el gobierno y los medios de comunicación en la próxima administración de Andrés Manuel López Obrador. El reportaje de Nora Rodríguez inicia de la siguiente manera: “Desde hace tiempo, Andrés Manuel López Obrador muestra desprecio, por una parte, a los medios de comunicación, la prensa, a la que califica, ataca, demerita continuamente, con declaraciones como la que hiciera una vez que ganó la Presidencia de la República en la pasada elección, ‘para los medios va a haber poquito... porque el dinero es bendito’ o ‘que existen *camajanes* -holgazanes- del conservadurismo, de la *prensa fifi*’ que no quieren que se afiance su proyecto de cambio”...

<p>Lee el reportaje aquí:</p> 	<p>“Focos rojos sobre la prensa <i>fifi</i>”</p> <p style="text-align: center;">http://www.siempre.mx/2018/09/focos-rojos-sobre-la-prensa-fifi/</p>
---	---

ENTREVISTA

Libertad, en riesgo: Levario y Cárno; hay que esperar: Sosa

FOCOS ROJOS SOBRE LA PRENSA FIFÍ

POR NORA RODRÍGUEZ ACEVES



"ESTO IMPLICA UN ENORME PODER DEL GOBIERNO COMO ACICATE PARA EL BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MEDIOS, LO QUE PARA ELLOS IMPLICA LA UNANIMIDAD."

Los momentos de sintonía a la realidad que se vive. "No lo podemos tener un marco legislativo que trate de sostener un modelo de comunicación y control público que ya se agotó", señaló el coordinador de Morena en la Cámara Baja, Mario Dejesús.

Ante este contexto las opiniones en el gremio periodístico se dividen, pues hay quienes afirman que no pasa nada, que son simples declaraciones. "Hay que esperar a que asuman el poder el '1 de diciembre' para realmente ver su comportamiento y las acciones que tomará el nuevo gobierno independentista. En concreto, hay a quienes les preocupa este escenario que se vive con la relación de López Obrador, desde que era candidato, y los medios de comunicación, pues consideran que estas declaraciones y actitudes son focos rojos que se deben tomar en cuenta, ya que puede estar en riesgo la libertad de expresión."

Marco Levario/Director de Etcétera

EL BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MEDIOS

En opinión de Marco Levario Turcott, director del semanario Etcétera, "El presidente electo, sus seguidores y en particular su equipo de trabajo, tienen una concepción de los medios de comunicación que implica un enorme desafío para el ejercicio periodístico".

"Ellos, el presidente electo naturalmente, su portavoz — Jesús Fariñas — y Epigmenio Ibarra, conocido apoyador de Andrés Manuel López Obrador que dijo que los medios de comunicación presionan acabar con la cuarta transformación, tienen la concepción de una prensa que no es plural, que no puede ni debe ser crítica del primer gobierno, porque si lo es, tiene alguna mentalidad política o económica y siempre hay esas bambalinas una serie de incentivos que resultan incontrolables, así lo han dicho estos tres personajes", apunta.

El articulista asegura que, con ello, "lo que hacen es descalificar lo que implica el trabajo periodístico en distintos vertientes: una, porque no comprenden que la sociedad es plural, heterogénea y diversa. En esa perspectiva los medios de comunicación representan esa heterogeneidad y esa pluralidad".

"Dios, porque los medios de comunicación además del servicio público que desempeñan constantemente son actores políticos no sujetos al entramado institucional como ocurre en México y el mundo, así como sus motivaciones políticas están como en todo el mundo. El elemento clave está en los contenidos que ofrecen su veracidad, su apego social, etc., y esas son valoraciones que dan las propias audiencias, los radioescuchas, los internautas y los lectores".

Como "secreta" se refiere — señala — "porque al presentarse a sostener la pluralidad buscan una unanimidad que apoye en el mismo sentido en el que actúan buena parte de los simpatizantes de Andrés Manuel López Obrador, sin chistar, sin acotar, sin matizar al propio líder, así es como han sentido varios disidentes para descalificar a los medios que le son críticos".

"Desde el disidente relacionado con llamarse a sus respuestas, concurri, concurriente, como hizo Andrés Manuel para evadir una pregunta, pasando por lo respaldado al cuestionamiento, por decirlo de alguna manera, que dañe un bien a una periodista para emitir la respuesta, y la serie de adjectives que el propio presidente electo ha prodigado contra la prensa FIFÍ y todos los que conocemos", apunta.

Por eso, Marco Levario considera que es un gravísimo riesgo periodístico, Jesús Fariñas Cuevas, dice que no se trata de "un insulto, sino de una cancelación, es como si yo fuera ahora mismo Jesús Fariñas Cuevas es un ignorante de los medios de comunicación, y que eso no es un insulto, sino una cancelación. El que pide enfriar el debate de las cosas es decirlo de hecho que Andrés Manuel López Obrador al adherirse a los propios medios está refutando el intercambio público al que tiene derecho como político, además de que todos los políticos están dentro del esquema de los medios de comunicación".

El País

El regreso a la radio de la periodista Carmen Aristegui generó reacciones de diversa índole. Para ello, la periodista Darinka Rodríguez publicó el 28 de septiembre un testimonio del titular de esta Defensoría, quien en marzo de 2015, cuando Aristegui salió de Noticias MVS, era el Ombudsman o Defensor de las Audiencias de los noticiarios de esta emisora de MVS Radio.

Lee la nota aquí:



"13 tuits sobre el regreso de Carmen Aristegui a la radio abierta en México"



https://verne.elpais.com/verne/2018/09/28/mexico/1538162331_225352.html

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Como colaborador del medio periodístico digital *Sin Embargo*, se elaboraron en este periodo cuatro artículos de opinión relacionados con los derechos de las audiencias. Se reproducen algunos fragmentos de los textos:

Al rescate de Radio Ciudadana

14 de agosto

Lo que hizo el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) con Radio Ciudadana (660 de AM) es una arista de la manera en cómo el gobierno actual de Enrique Peña Nieto actuó en general con las organizaciones de la sociedad: subestimándolas, desplazándolas como generadoras de propuestas o en la toma de decisiones en muy diversos campos, entre éstos el de los medios de comunicación.

Desde noviembre del año pasado, mediante oficio dirigido a cada una de sus integrantes, el IMER disolvió el Consejo de Programación de la estación. El Consejo estuvo integrado por organizaciones de la sociedad civil, así como por ciudadanas y ciudadanos con experiencia y conocimientos sobre la radio pública.

Una de sus funciones más importantes era seleccionar los proyectos de programas que se proponían para alimentar los contenidos de la emisora, con base en una convocatoria que se publicaba cada año. También tuvo a su cargo la elección de la persona que ocuparía la titularidad de la Mediación o Defensoría de las Audiencias.

El Consejo era parte fundamental de uno de los proyectos radiofónicos más importantes de las últimas décadas en México. La Radio de los Ciudadanos, después nombrada Radio Ciudadana, nació el primero de abril de 2003, para hacer realidad la apertura de un medio del Estado a la sociedad, con programas producidos por ciudadanas y ciudadanos, con temas ignorados o pocas veces abordados por la mayoría de los medios de comunicación, pero de relevancia social como la inclusión, la discapacidad, los adultos mayores, la niñez, entre otros...

Lee el artículo
completo aquí:



<http://www.sinembargo.mx/14-08-2018/3456632>

Despido de periodistas ¿por qué?

4 de septiembre

¿Por qué están despidiendo a periodistas?

En las últimas semanas han dado las gracias a reporteros, redactores, articulistas y columnistas en diversos medios de comunicación. Algunos de estos despidos han tenido mayor impacto porque se trata de plumas muy reconocidas. Las cifras no son exactas, pero ya se habla de cientos de personas que se han quedado sin trabajo en medios impresos y electrónicos.

En el sector hay un enorme desconcierto por estos movimientos, el cual se refuerza con el anuncio de que habrá una reducción del 50 por ciento en el gasto de la publicidad gubernamental y de personal en las áreas de comunicación social de las dependencias y órganos del gobierno federal, a partir del primero de diciembre, una vez que asuma la presidencia Andrés Manuel López Obrador.

En el mundo de las especulaciones y de las noticias falsas, una de las versiones que se han dejado correr es que comenzaron las presiones desde el equipo cercano al Presidente electo, particularmente con quienes durante el proceso electoral asumieron una posición muy crítica o que recurrieron a las mentiras o a los insultos para tratar de impedir que López Obrador llegara a la presidencia. Esta versión ha sido utilizada para que los opositores al Presidente electo y su grupo político fortalezcan la idea de que se aproxima un gobierno en el que habrá un retroceso en la libertad de expresión.

Hasta ahora, sin embargo, ni un solo dato duro han aportado sobre esas presiones y a quienes pedimos información para que se revelen nombres y hechos, se nos califica de ingenuos, porque, aseguran, ningún empresario de los medios de comunicación estaría dispuesto a tener un diferendo importante con quienes ganaron las elecciones y poner en riesgo sus negocios con señalamientos de esa naturaleza...

Lee el artículo completo aquí:



<http://www.sinembargo.mx/04-09-2018/3466505>

Derecho a decir groserías en radio y televisión

11 de septiembre

Brozo debe estar feliz. Decir groserías o alburear en los programas de radio y televisión es un derecho, que en ciertas circunstancias ya no podría ser sancionado por el gobierno. No más observaciones, extrañamientos ni multas a quienes hagan un “uso incorrecto del lenguaje” porque de lo contrario se vulnera el derecho a la libertad de expresión.


La tesis aislada 1a. XLI/2018 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) no deja lugar a dudas: la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), relativa a que en

las transmisiones se debe “propiciar” un “uso correcto del lenguaje” es inconstitucional “porque pretende que el Estado se erija en una autoridad lingüística y determine el uso correcto de las palabras en los medios de comunicación”.

También dicen los ministros: “Esto es constitucionalmente inaceptable porque el lenguaje no es un sistema normativo determinado por las fuentes jurídicas de nuestro sistema constitucional, sino por fuentes extra-jurídicas, lo que provoca que la referida porción normativa vulnere la libertad de expresión de la concesionaria, pues al producir y transmitir programación debe cuidar no hacer un uso incorrecto del lenguaje, inhibiéndose de producir contenidos que consideraría valiosos para la discusión pública”.

En la Primera Sala también se determinó que una limitante así restringe la discusión de asuntos públicos.

“Muchas veces -dice la Corte-, los concesionarios pueden considerar necesario que ciertos mensajes se transmitan en un lenguaje irreverente, poco convencional o incluso ofensivo para generar un impacto en los interlocutores y detonar una deliberación pública. La discusión desinhibida, robusta y plural necesaria en una democracia exige que los participantes no estén sujetos a un permanente temor de ser sancionados por un uso incorrecto del lenguaje. Así, la necesaria creatividad para la transmisión de sus ideas exige como presupuesto la preservación de la libertad para utilizar el lenguaje de la manera que mejor se considere”...

<p>Lee el artículo completo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/11-09-2018/3469395</p>
---	--

Periodismo y medios en la Ciudad de México

18 de septiembre

Este 17 de septiembre entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, que en el ámbito del periodismo y los medios de comunicación tiene aportes sustanciales e inéditos en el país.

Además de reconocer en su artículo 7 los derechos de libertad de expresión y al secreto profesional de los periodistas, ya garantizados en la Constitución y a nivel local, la Constitución de nuestra capital establece que “en el desempeño” de las “personas profesionales de la información... se respetará, como eje fundamental, la cláusula de conciencia para salvaguarda de su dignidad personal y profesional e independencia”. Estupendo.

Como refirió el siempre recordado académico Omar Raúl Martínez, la cláusula de conciencia “es la facultad del periodista para rescindir su contrato laboral de forma unilateral, quien recibirá una indemnización de la empresa informativa cual si fuese despido improcedente, siempre y cuando ésta haya cambiado notoriamente de orientación ideológica o línea editorial, por lo cual

el periodista se sienta agraviado en su reputación o afectado en su dignidad profesional” (Revista Mexicana de Comunicación, agosto 2009).

La manera en cómo se garantizará plenamente este derecho de los periodistas, es uno de los pendientes en la agenda de la primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. Por fortuna no partirá de cero. En países como España, Portugal, Holanda, Dinamarca y Bélgica ya existe regulación. Asimismo, en el Senado como en la Cámara de Diputados se han presentado diversas iniciativas al respecto, aunque no encontraron eco en las legisladoras y los legisladores porque se ha topado con la resistencia de empresas de medios de comunicación y un enorme desconocimiento sobre sus beneficios en la libertad de expresión y el derecho a la información.

En el caso de la Ciudad de México no hay retorno. Los nuevos legisladores tendrán que legislar sobre la cláusula de conciencia y esperamos lo hagan pronto ante el impacto en los medios de comunicación y en específico en los derechos de periodistas que ha traído el radical cambio político, luego de las elecciones pasadas. Como se ha documentado en diversos espacios, decenas de reporteros, columnistas, articulistas, fotógrafos y redactores han sido despedidos. En algunos casos es probable que estos despidos hayan sido causados por un cambio notorio en la orientación ideológica o línea editorial del medio...

Lee el artículo
completo aquí:



<http://www.sinembargo.mx/18-09-2018/3472656>